

tos y doce

Juan Ramon
Salazar
Dio

Pino Alvey

172



Quatenta marauosio.

SELLO QVARTO, QVAREN-
VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. ERSEÑOR D. FERNANDO VII.
OCHOCIENTOS Y OCHO.

PARA ESPACIO DE OFICIO QUATRO MRS. AÑO DE 1812.

Yo el infrascripto Secretario de este Ayuntamiento a Puntos del Rey
Certifico q. en cumplimiento de la cédula de S. M. de 1811, por la
cual fué y talon Jefe Político de la Provincia de Ja-
nada fha. a diez y seis de octubre de este año de mil ochocien-
tos y doce se han practicado las dilig. q. en ellas se mandan
y se q. resultan las actas q. ala letra son como siguen.
En el Sup. de Puntos del Rey en veinte y cinco dias del mes de
octubre de este año de mil ochocientos y doce los Sres D. An-
tonio de Molina y Ortega, y D. Ant. Delgado y Martin al-
caldes actuales con asistencia de mi el infrascripto Secretario de este
Ayuntamiento estando juntos en las Casas Consistoriales
y.ª tratar de los asuntos de el bien publico y vero. Nach
se recibio una cédula de S. M. de 1811 por la D. Pascual Tuila y
talon Jefe Político de esta Provincia, y adjunta la Consti-
tucion de la Monarquía Española p.ª en publicac. y jura-
mento, y vista p.ª de los alc. mandaron; se guarden, cumplan,
y ejecuten todos y p.ª todo como se contiene en la referida
cédula y Decretos de diez y ocho de Mayo y veinte y dos
de Mayo de las Cortes generales y Extraordinarias a
lebrado en la q. se hallan al final de dicha Consti-
tucion; p.ª todo lo cual se haga publico y notorio ato-
dos los Vec. de este tho Sup. con citac. y fijacion de
Edictos en los sitios acostumbrados p.ª q. concurren ala
Plaza mayor de este Pobl. o Puerta de la Iglesia alas
nueve de la mañana de el dia veinte y ocho de este
mes todas las Personas y Vec. de este Sup. parage
q. se destina p.ª publicar la Constiucion de la Monar-

Juan Ramon Salazar, Srio.

En Pinar del Rey en primero de Setiembre de este año de mil ochocien-
tos y ochenta los Sres D.^{ns} Ant.^o de Ispoluna y Alca.^o y D.^{ns} Ant. Delgado
y Martin Alca.^o con asistencia de Juan de las Casas Srio de este
Ayuntamiento pasamos al templo y parroquia de este Lug.^o
donde se hallaba reunido el P.^o para prestar el juramento
q.^e se contiene en los Decretos de diez y ocho de Mayo y en
te y ochenta de Mayo de este año q.^e las Cortes generales y extra-
ord.^{as} celebradas en Madrid; cuyo solemn acto fue anunciado en
vispera q.^e un repique de Campanas, e Illuminacion; y al
que se dio principio con una Mis.^a de Espiritu Santo en
la que antes del ofertorio q.^e mi el infrascripto Srio fue leida
toda la Constitucion en alta voz; despues q.^e D.^{ns} Francisco
Parejo Abogado de Casa de esta Parroquia se pronunció un
Discurso analogo al asunto, ala formalidad del juramento
q.^e se habia de hacer, al respecto q.^e se debe a las autori-
dades y obediencia de las Leyes. Concluida la Mis.^a, y S.^o de
S.^o Veniente se recibió el juram.^{to} de todo el P.^o poniendo
de S.^o de S.^o la mano sobre los Santos Evan-
gelios y pronunciando en alta voz la formula prescrita
en el Decreto de diez y ocho de Mayo q.^e las Cortes q.^e se
y expando; de q.^e las autoridades, Clero y P.^o respondie-
ron a una voz Si S.^o. Concluido este acto se can-
to el Te Deum, en accion de gracias al todo Poderoso q.^e
la Exaltac.^o de el Reino; todo este dia y su noche fue un
regocijo y alegría continuada sin intermision en tan-
bulencias; repiques de Campanas, Illuminaciones vistosas,
fiestas publicas sin exordecos e indecencias, Proverbios
publicos, todo en fin denotando el grande objeto a que
se destruaban, y la causa q.^e lo motivaba, rebosando p.^a
los ojos atados de amor a mo Rey y por D.^{ns} Juanando Rey-
tino, a las Cortes y Regencia y a mas autoridad. Detodo
lo q.^e S.^o de S.^o Alca.^o mandaron poner la presente acta

Pinar del Rey



cuarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL SEÑOR D. FERNANDO VII.

PARA ESPACHO DE OFICIO QUATRO MRS. AÑO DE 1812.

Que firmaron con miso el Sr. para trasmitir a la porre-
nidad = Antonio Molina y cda = Antonio Delgado = Juan
Ramon Salazar, Sr. =

Es legal copia con su original y obra en mi poder y que se co-
locara en el Archivo de los hechos publicos de este Aug. y de ve for-
marse; p.^a haber pasado el q.^o de guardado en los archivos de este
Ayuntamiento en los libros p.^a los Inmuniq.^{os} y de todo lo q.^o prop-
ximacion a dho original; y para q.^o conste y obra los efectos con
sucesos pongo el pres.te como esta mandado para remitirlos sea
de correspondencia. Pasa del Rey tras de Sobrante de mil ochocien-
tos y doce =

Juan Ramon
Salazar
Sr.

Prior Alcaide